



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

La Unión Valle, 30 de junio de 2021

Ejecutivo

Demandante: Luis Gonzaga Martínez Vásquez

Demandado: María Josefina López Ramírez

Radicación No. 2021-00174

Auto No. 1516

En consideración a los oficios allegados electrónicamente por los bancos Bancoomeva, Caja Social, Mi Banco y Bancolombia donde informan en los tres primeros que la demandada María Josefina López Ramírez no posee vínculos comerciales vigentes con esas entidades financieras, y en el último informan que se registró la medida en una cuenta de ahorros que se encuentra protegida por el límite de inembargabilidad, por tanto se ponen en conocimiento de la parte interesada.

Notifíquese,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d3ad3d50f843842844fd712d781002c91ac1398001a9d010946c3bd5b807930

Documento generado en 30/06/2021 10:33:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>